

DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONE O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS¹

CORPORACIÓN: AÑO 20~~15~~/2020

FECHA DE ANOTACIÓN: 08/06/2015

NOMBRE	JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VUJ		DNI	04585558-W	
DOMICILIO	CALLE	ANGEL CERVANTES, L		N.º	43 BIS 1º B/2a.
LOCALIDAD	TARANCON		C.P.	16400	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 30 y 31 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara:

Que:

☒ No concurre ninguna de las causas de incompatibilidad descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

☐ concurren las siguientes causas de incompatibilidad de las descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General:²

1. _____

2. _____

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA		
1. ACTIVIDAD/CARGO PÚBLICO		
ADMINISTRACIÓN/EMPRESA/ORGANISMO:	Localidad:	Provincia:
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	CUERPO/ESCALA:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
REMUNERACIÓN:		
2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR		
Órgano:	Cargo:	Remuneración:
3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES		
Corporación:	Localidad:	Provincia:
Cargo:		

¹ Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero «Registro de Intereses» del Ayuntamiento cuya finalidad es conocer los bienes y las causas de posible incompatibilidad y actividades de los representantes locales así como de los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local y podrán ser cedidos a quienes acrediten un interés legítimo directo y de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

² Véase el documento 1 que figura en el Anexo de este expediente y que se expide a continuación.

Remuneración:		
4. ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA		
ACTIVIDAD O EMPRESA:	Localidad:	Provincia:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
NIF:	N.º de inscripción/filiación a la Seguridad Social:	
5. ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA		
ENTIDAD O EMPRESA:	NIF:	
Domicilio Social:	Localidad:	Provincia:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD O EMPRESA:		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:		
6. OTRAS ACTIVIDADES		
DESEMPLEO		
7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL DECLARANTE		
8. TIPO DE DECLARACIÓN		
Marcar con una X el cuadro que proceda:		
☒	Inicial	
☐	Final (por cese en el cargo)	
☐	Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En Tarancón, a 8 de junio de 2015.

El Interesado,


Fdo.: _____



El Secretario General,


Fdo.: José Luis Veiga Sierra.

Documento 1

Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General³:

- ☐ Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- ☐ Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- ☐ Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- ☐ Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- ☐ Fiscal General del Estado.
- ☐ Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- ☐ Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- ☐ Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- ☐ Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- ☐ Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- ☐ Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegados del Gobierno y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- ☐ El Presidente de la Corporación de Radio y Televisión Española y las sociedades que la integran.
- ☐ Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- ☐ Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- ☐ Director de la Oficina del Censo Electoral.
- ☐ Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- ☐ Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.
- ☐ Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión de terrorismo, o contra las instituciones del Estado cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo en los términos previstos en la legislación penal.

³ El artículo 177.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General se refiere a causas de inelegibilidad, mientras que el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General describe las causas de incompatibilidad. Las causas de inelegibilidad impiden el acceso a la condición de Concejal, mientras que las de incompatibilidad, no impiden dicho acceso, manifestándose con posterioridad a la adquisición de la condición de Concejal. Por ello, si tras la adquisición de la condición de Concejal concurren las causas de inelegibilidad, deberá hablarse de causas de incompatibilidad, por conversión.

- ❑ Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- ❑ Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- ❑ Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- ❑ Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.
- ❑ Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones de Gobierno.
- ❑ Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
- ❑ Deudor directo o subsidiario de la Corporación Local contra quienes se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.
- ❑ Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ❑ Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de él.
- ❑ Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- ❑ Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes.
- ❑ Los concejales electos en candidaturas presentadas por partidos o por federaciones o coaliciones de partidos declarados ilegales con posterioridad por sentencia judicial firme y los electos en candidaturas presentadas por agrupaciones de electores declaradas vinculadas a un partido ilegalizado por resolución judicial firme».

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES¹

CORPORACIÓN: AÑO 2015/2020

FECHA DE ANOTACIÓN: 08/06/2015

NOMBRE	JUAN FRANCISCO RAMÍREZ W		DNI	04585558-W	
DOMICILIO	CALLE	MIGUEL CERUANTES	N.º	43 Bis 1º B 12a	
LOCALIDAD	TARANCON		C.P.	16400	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formulo la siguiente declaración sobre los bienes y derechos que integran mi patrimonio					
1. BIENES DE NATURALEZA URBANA					
DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)		MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
1					
2					
3					
4					
2. BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA					
MUNICIPIO		PROVINCIA	FECHA DE ADQUISICIÓN	Nº REGISTRAL	
1					
2					
3					
4					
3. CUENTAS Y VALORES BANCARIOS					
CLASE DE TÍTULO		ENTIDAD EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN		
1	CUENTA CORRIENTE	1 BERCAJA			
2					
3					
4					
4. OTROS VALORES MOBILIARIOS					
CLASE DE TÍTULO		ENTIDAD EMISORA	N.º DE SERIE O N.º REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	

¹ Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero «Registro de Intereses» del Ayuntamiento cuya finalidad es conocer los bienes y las causas de posible incompatibilidad y actividades de los representantes locales así como de los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local y podrán ser cedidos a quienes acrediten un interés legítimo directo y de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

1				
2				
3				
4				

5. DERECHOS REALES				
NATURALEZA		CONTENIDO DEL DERECHO		
1				
2				
3				
4				

6. VEHÍCULOS					
	TIPO	MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES
1	MOTO	EN 500(LAVAS)	1998		
2	COCHE	CITROEN PIRSE	2008		
3					
4					

7. SEMOVIENTES					
	ESPECIE	N.º DE CABEZA	DESCRIPCIÓN	N.º DE CABEZAS	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					

8. BIENES MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO			
	TIPO	VALOR ARTÍSTICO	VALOR ECONÓMICO
1			
2			
3			
4			

9. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES		
	TIPO DE SOCIEDAD	CLASE DE PARTICIPACIÓN
1	CLUB DEPORTIVO SPORTWALKING	PRESIDENTE
2	ASOC. MARCHA NOROCCIDENTAL CAST-LANARON	PRESIDENTE

10. TIPO DE DECLARACIÓN	
Marcar con una X el cuadro que proceda:	
☒	Inicial
☐	Final (por cese en el cargo)
☐	Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En Tarancón, a 8 de junio de 2015.

El Interesado,



Fdo.: Juan Francisco Ramirez ✓

El Secretario General,



Fdo.: José Luis Veiga Sierra.